

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312048427**

**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LTDA
76.549.400-1
VASCO DE GAMA #4620 LAS CONDES, STGO
IMP DE MAQ EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS ENVASADOS
PROMOCION Y PUBLICIDAD**

**AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE
BEBIDAS CALIENTES.**

PROVIDENCIA, 09/04/2012

RES. EX. N° 77312004051 /

VISTOS: La presentación de fecha 02 de abril de 2012, de don GONZALO MORENO BOSISIO, RUT N° 6.923.357-0, y doña MARÍA DEL PILAR SEPÚLVEDA LÉNIZ, RUT N° 7.678.757-3, ambos en representación de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT.76.549.400-1, domiciliados en VASCO DE GAMA N° 4620, OFICINA B 15, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de líquidos calientes, marca NECTA, modelo KORO IN3R/IQ, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas, fichas, tarjetas chip y/o llave microchip con capacidad para dar vuelto, máquina expendedora automática que funciona con distinto precio para cada producto que se expenda y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MARCA	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
10411314	NECTA	KORO IN3R/IQ	BANDERA N°341 ENTREPISO	SANTIAGO	038289	19214

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la máquina expendedora automática marca NECTA, modelo KORO IN3R/IQ, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla, íntegramente los requisitos consignados en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS ENVASADOS TENTENPIE LIMITADA, RUT. N° 76.549.400-1, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de bebidas calientes identificada y ubicada según lo señalado en la parte positiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de plataforma de la jurisdicción donde operará la máquina sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES. EX. N°328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.
- CONTRIBUYENTE RUT.76.549.400-1 ,SISPAD N°77312048427.
- AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMATICA DE BEBIDAS CALIENTES.
- XIII D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).
- EXPEDIENTE.
- AMMF/MRC/ats.